



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA

Cra2 N°16-02, Piso 3 Oficina 301

Email: j03lctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Resolución Nro. 033 del 30 de julio de 2025

Por la cual se acepta renuncia.

El SUSCRITO JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que **MELISSA MARIE VILLA NORENA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.006.298 de Villamaría, Caldas, quien ocupa el cargo de Escribiente en provisionalidad, presentó renuncia a su cargo a partir del día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
2. Que el artículo 149 de la Ley 270 de 1996 contempla la renuncia como una forma de cesación definitiva de funciones, por lo que este Despacho considera procedente aceptar la presentada por la abogada **MELISSA MARIE VILLA NORENA.**

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **MELISSA MARIE VILLA NORENA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.006.298 de Villamaría, Caldas al cargo **ESCRIBIENTE** en provisionalidad, la que será efectiva a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución a la interesada, y envíese copia de la misma a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas para los efectos fiscales y administrativos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige y surte efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2025, inclusive.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



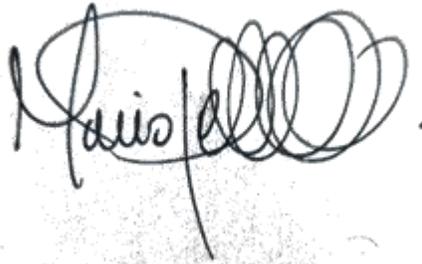
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA

Cra2 N°16-02, Piso 3 Oficina 301

Email: j03lctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Dorada, Caldas, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



MARIO ANTONIO PUELLO CORREA

Juez